



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año V No. 1183

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 27 de Mayo de 2020

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CARMEN ES  
**UNO**  
GOBIERNO DE  
OPORTUNIDADES  
2018-2021

**H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021**  
Órgano Interno de Control

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".*

### EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 (DOCE) DE MARZO DE 2020 (DOS MIL VEINTE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**VISTOS:** UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD LA EX SERVIDORA PÚBLICA, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	REYNALDA LETICIA CRUZ ORTEGON	PRAD-038/2019.

PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTA SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO NO. AI-992-2019 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE RELACIONADO CON LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I Y II SANCIONADAS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIONES I, V Y VI. Y 50 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.

**LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ**

Coordinador de Responsabilidades Administrativas.

